

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 1-B-379 mejora local. Travesía de Mongat, término municipal de Mongat, provincia de Barcelona.

Aprobado definitivamente en 11 de julio de 1966 el proyecto citado, y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado a), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la

relación adjunta para que el día y hora que se expresa, comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dichas actas deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción (Aragón, 383, segundo, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.954-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos de propietarios y arrendatarios	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m ²	Fecha para el levantamiento de las actas previas
Año 1966				
1	D.ª Juana Ribas Pujol	Erial	488,00	Día 5 de septiembre, a las nueve horas.
2	D. Ricardo Bertrand Foix	Erial	700,00	Día 5 de septiembre, a las diez horas.
3	D. Manuel Calonge Ribas	Solar	84,00	Día 5 de septiembre, a las once horas.
	Arrendatario: Don Dámaso Santiago	Edificio dos plantas una familia	168,00	
4	D. Ricardo Bertrand Flix	Solar	108,00	Día 5 de septiembre, a las doce horas.
5	D. Francisco Gibert Font	Solar	119,00	Día 5 de septiembre, a las trece horas.
	Arrendatario: Don Francisco Lorman ..	Edificio una familia	238,00	
5 bis	D. Juan Esculte Codina	Solar	119,00	Día 5 de septiembre, a las trece treinta horas.
	Arrendatarios: Don José Codina Costa y don Juan Esculté	Edificio dos plantas dos familias	238,00	
6	D. Francisco Matóns Raventol	Solar	55,00	Día 6 de septiembre, a las nueve horas.
		Vivienda dos plantas (dehabitadas)	110,00	
7	D. José Cid	Solar	130,00	Día 6 de septiembre, a las diez horas.
	Arrendatarios: Don Pedro Ors y don Rogelio Cayetano	Edificio dos plantas tres familias	260,00	
8	D. Gabriel Codina Miralles	Solar	40,00	Día 6 de septiembre, a las once horas.
		Edificio una familia	80,00	
9	D.ª Enriqueta Sanz Segura	Solar	92,00	Día 6 de septiembre, a las doce horas.
	Arrendatarios: Don Luis Berruezo Caparrós y don Manuel Solá	Edificio dos plantas dos familias	184,00	
9 bis	D. Eduardo Muntaros Oliver	Solar	92,00	Día 6 de septiembre, a las trece horas.
	Arrendatarios: D.ª Amparo Rosalen y don Eleuterio Usano Quesada	Edificio dos plantas dos familias	184,00	
10	D.ª Joaquina Esculte Codina	Solar	96,50	Día 6 de septiembre, a las trece treinta horas.
	Arrendatarios: Doña Rosa Quiles y doña Claudia Barrera	Edificio dos plantas dos familias	193,00	
10 bis	D.ª Rosa Sauri	Solar	96,50	Día 7 de septiembre, a las nueve horas.
	Arrendatario: Doña Josefa Sánchez	Edificio dos plantas una familia	193,00	
11	D. Ricardo Bertrand Foix	Solar	93,00	Día 7 de septiembre, a las diez horas.
	Arrendatarios: Don Casimiro Juan y don Bruno Oliver	Edificio dos plantas dos familias	186,00	

Número de orden	Nombre y apellidos de propietarios y arrendatarios	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m ²	Fecha para el levantamiento de las actas previas
				Año 1966
12	D. Juan Rosell Batlle	Solar	43,00	Día 7 de septiembre, a las once horas.
	Arrendatario: Don José Antón	Edificio tienda una familia	86,00	
13	D. Carlos Prats	Solar	162,00	Día 7 de septiembre, a las doce horas.
	Arrendatarios: Don Juan Batllé Sans y doña Antonia Roqueta	Edificio una planta tres familias	190,00	
14	Hermanos Codina	Solar	48,00	Día 7 de septiembre, a las trece horas.
	Arrendatario: Don Antonio Vila	Edificio dos plantas dos familias	96,00	
15	D. ^a Emilia Sagredo	Solar	105,00	Día 7 de septiembre, a las trece treinta horas.
		Edificio dos plantas una vivienda	240,00	
16	D. Manuel Calonge	Patio	19,00	Día 8 de septiembre, a las nueve horas.
17	D. José Fibla	Solar	63,00	Día 8 de septiembre, a las diez horas.
	Arrendatario: Don Esteban Ortego	Edificio una planta una familia	63,00	
18	D. ^a Sara Durich Ferras	Solar	31,50	Día 8 de septiembre, a las once horas.
	Arrendatario. Don Pedro Echevarría Momente	Edificio dos plantas una familia	63,00	
18 bis	D. Juan Raventós	Solar	31,50	Día 8 de septiembre, a las doce horas.
		Edificio dos plantas una familia	63,00	
19	D. Adolfo Medrano Laguna	Solar	138,00	Día 8 de septiembre, a las trece horas.
		Edificio farmacia una familia	83,00	
20	Obispado de Barcelona	Solar	10,00	Día 8 de septiembre, a las trece treinta horas.
		Cobertizo	12,00	
21	D. Cipriano Matéu Alsina Prats	Solar	1.385,00	Día 8 de septiembre, a las catorce horas.
	Arrendatario: Doña Rosa Canyellas	Vivienda una familia	340,00	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de junio de 1966 por la que se dispone se conceda a los colaboradores del Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica una indemnización de 200 pesetas diarias, en sustitución de dietas, como compensación del gasto extraordinario por fuera de residencia, con cargo al artículo tercero, capítulo primero, del presupuesto de gastos del Servicio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento un crédito de 2.500.000 pesetas para todos los que ocasione el Servicio Nacional de Información Artística, Arqueología y Etnológica fué aprobada la distribución del mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 4 de febrero del corriente año, según propuesta formulada al efecto:

Resultando que en la citada distribución del crédito figura una partida de 250.000 pesetas para dietas por desplazamiento y gastos de locomoción;

Considerando que por ser este Servicio de reciente creación y carecer hasta la fecha de personal adscrito al mismo está

llevando a cabo las tareas de catalogación del Patrimonio Artístico Nacional, por medio de colaboradores técnicos que carecen de la condición de funcionarios.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se conceda a dichos colaboradores una indemnización de 200 pesetas diarias en sustitución de dietas como compensación del gasto extraordinario que ocasione la estancia fuera de la residencia habitual que les deberán ser abonadas con cargo al artículo tercero, capítulo primero del presupuesto de gastos del Servicio Nacional de Información Artística, Arqueología y Etnológica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de julio de 1966 por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de una beca para seguir estudios en la Escuela Sindical de la Vid.

Ilmos Sres.: Creada a instancia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por Orden ministerial de 19 de agosto de 1965, una beca con destino a facilitar los estudios de Capataz bode-